



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 104/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo.*

En recurso contencioso-administrativo n.º 104/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Oviedo por la Allianz Cía de Seguros y Reaseguros, contra la resolución de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 17 de febrero de 2017, estimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Borja Argüelles Pena, ha recaído Sentencia n.º 157, de fecha 4 de septiembre de 2017, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

#### PROPONGO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo n.º 104/17 interpuesto por la Procuradora D.ª Josefina Alonso Argüelles, en nombre y representación de Allianz Cia. de Seguros y Reaseguros S.A., contra la Resolución del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias de 17 de febrero de 2017 que se anula exclusivamente en lo relativo a la indemnización que ha de ser abonada al Sr. Borja Argüelles Pena que se fija en la cantidad de 5.567,14 euros, por no ser el acto recurrido conforme con el Ordenamiento Jurídico en tal extremo, todo ello sin realizar especial pronunciamiento en cuanto a las costas del presente recurso.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 23 de octubre de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-12110.